

29/12/2014

Antofagasta: condena por asaltar a estudiante

El Fiscal Gonzalo Pino Ramírez, obtuvo una sentencia de condena en contra de Jerson Enrique Sepúlveda Díaz, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta encontró culpable de un delito de robo con violencia e intimidación, en perjuicio de un menor de 15 años de edad.

El hecho ocurrió el 22 de octubre del 2013 cerca de las 17:30 horas, cuando el adolescente transitaba por calle Méndez en dirección al norte. Al llegar a calle Condell, fue interceptado por el acusado quién lo



tomó a la fuerza por la espalda, intimidándolo con un objeto cortopunzante, manifestándole que entregara todo lo de valor que llevaba encima y el celular. Ante la negativa del menor procede a quemarlo con un cigarrillo encendido en el pecho, tomando en ese instante los brazos del imputado, pero sin lograr su cometido de sustraerle las especies, ya que en ese momento apareció Carabineros.

A raíz de estos hechos la víctima resultó con quemaduras tipo A, pualtiforme en tórax y contusión en la mano derecha, lesiones ambas de carácter leve.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y dijo que no se trató de un asalto sino de una riña en el curso de la cual, como él estaba fumando, alguna brasas cayeron en la camisa del joven, y justo en ese momento aparecieron los carabineros y el joven comenzó a gritar.

Esta versión fue desmentida por la víctima, que dijo que el imputado se encontraba en una esquina fumando y con una bolsa en la mano, al pasar junto a él, este sacó de la bolsa un gollete color café que se lo puso en el pecho y le dijo que le pasara todo, o si no le enterraría el gollete, como el no accedió le puso el cigarrillo en la cara y luego sintió brasas que le quemaban el pecho. Justo en esos momentos pasó una patrulla de Carabineros por el lugar a la cual pidió ayuda.

La versión fue confirmada por Carabineros, que dijeron que cuando hacían un patrullaje por el sector pudieron advertir a un joven con uniforme escolar que pedía auxilio.

El Tribunal, estimó que con la prueba aportada en el juicio por el Fiscal Pino, quedó suficientemente acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo cupo a Jerson Sepúlveda Díaz, al que condenó por este ilícito a sufrir una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, la que deberá cumplir de forma efectiva.